

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintidós de octubre del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus

partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.**- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.**- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- JOSÉ ROBERTO ROMERO HIDALGO, quien nació en hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Coralia Romero y de Manuel Hidalgo Buiza.

02.- DAWINSSON JIMENEZ RODRIGUEZ, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de José Gregorio Jiménez y de Adela Dina Rodríguez.

03.- CONSUELO RIVAS, quien nació en cantón Los Marranitos de esta jurisdicción, el día tres de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Delfina Rívas.

04.- JOSÉ ANTONIO ALFARO, quien nació en barrio de Candelaria de esta ciudad, el día veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de José Antonio Alfaro y de María Julia Valladares.

05.- ALMA BEATRIZ RODRIGUEZ LAINEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de abril de mil novecientos noventa, siendo hija de Salvadora de Jesús Láinez y de Medardo Enrique Rodríguez Rivera.

06.- SANTOS ANABEL ROMERO, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Luisa Romero.

07.- YONI FRANCISCO ALVARADO AYALA, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Carmen Alvarado y de Matías Ayala.

08.- RAMONA MARGARITA AGUILAR, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Juan Aguilar Morales y de Paula Molina.

09.- JAIME FRANCISCO GARCIA CUATRO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Gladis Cuatro y de Jaime de Jesús García Rodas.

10.- KAREN ISTMENIA GONZALEZ DE PAUL, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de José Ricardo González y de Digna Cruz de Paul.

11.- MARCOS ANGELICA CABRERA, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Jesús Cabrera y Juana Meléndez de Cabrera.

12.- DANIEL ORANTES QUINTANILLA, quien nació en cantón Espino Arriba de esta jurisdicción, el día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Reina Isabel Quintanilla y de Neftalí Orantes.

13.- SELENE FRENE ZELAYANDIA, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Elena Dinora Zelayandia.

14.- MARIA FIDELINA RIVAS, quien nació en cantón El Zapote de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo hija de Sotera Rivas.

15.- MANUEL DE JESUS MENDOZA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Juana Mendoza y de Anacleto Ostorga Ruiz.

16.-ROBERTO HERNANDEZ COLOCHO, quien nació en cantón El Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Francisca Hernández y de Juan Colocho.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Escuchada la Solicitud del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, en la cual solicita el pago de operario de cargador que laboro en San Marcos de la Cruz, de esta jurisdicción, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) **Autorizar el pago de VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$22.00)**, a favor del señor JOSÉ ANDRÉS OSORIO, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número: 00161059-9, y Número de Identificación Tributaria: 0821-101153-002-4, quien laboro como Operario de Cargador en San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción. b) Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta

destinada al “Programa para la Gestión Integral de Riesgo 2014”, debiendo hacer el descuento de renta, aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo ochenta y seis inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numera 5, 6 y 7 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal, firme CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y EL CENTRO DE ARTES JERARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; con el objetivo de contribuir a impulsar el turismo interno, promocionar la cultura y el arte del municipio de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En relación al proyecto referencia LPN-02/2014-AMZ-PFGL, “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que según consta en el informe sobre la evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, se presentaron los ofertantes: **1) GUEVARA RIVERA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS, S. A. DE C. V.**, por un monto de \$48,173.95; **2) MONTELEC, S. A. DE C.V.**, por un monto de \$58,918.20; **3) SICELCA, S. A. DE C. V.**, por un monto de \$40,691.33; **4) DICOEL, S. A. DE C. V.**, por un monto de \$39,978.95; **II.-** Que en nota de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, se envió a la ACI del FISDL, la solicitud de NO OBJECCIÓN, al Proceso de Evaluación de Ofertas, adjuntando el informe de evaluación de las ofertas y demás documentos relacionados; **III.-** Que en nota de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, se ha obtenido la NO OBJECCIÓN solicitada; lo cual consta en la nota firmada por la Licenciada Alicia Ester Hernández Cáceres, Consultora de Proyecto PFGL-BM, del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL; **IV.-** Que habiendo cumplido con lo establecido en la normativa aplicable y contando con la presencia de la Comisión de Evaluación de Ofertas, es procedente la adjudicación por parte de este Concejo; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación, el Convenio de Préstamo 7916- SV y Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y créditos de la AIF, versión enero 2011, **ACUERDA:** **a) Adjudicar a la Sociedad DICOEL, S. A. DE C. V.**, para el proyecto de “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,978.94)**, en el plazo de ejecución de SESENTA días calendario, por ser la oferta técnico económico mejor evaluada y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas; en tal sentido, es la más conveniente a los intereses del Municipio. La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos

provenientes de Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL. **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **d)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las notificaciones a los oferentes conforme a la ley; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que se firme. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO.**- En relación al proyecto referencia LPN-03/2014-AMZ-PFGL, “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que según consta en el informe sobre la evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, se presentó un único ofertante: MONTELEC, S.A. DE C.V., con un monto de \$44,000.00; **II.-** Que en nota de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, se envió a la ACI del FISDL, la solicitud de NO OBJECCIÓN, al Proceso de Evaluación de Ofertas, adjuntando el informe de evaluación de las ofertas y demás documentos relacionados; **III.-** Que en nota de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, se ha obtenido la NO OBJECCIÓN solicitada; lo cual consta en la nota firmada por la Licenciada Alicia Ester Hernández Cáceres, Consultora de Proyecto PFGL-BM, del departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL; **IV.-** Que habiendo cumplido con lo establecido en la normativa aplicable y contando con la presencia de la Comisión de Evaluación de Ofertas, es procedente la adjudicación por parte de este Concejo; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación, el Convenio de Préstamo 7916- SV y Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y créditos de la AIF, versión enero 2011, **ACUERDA: a)** Adjudicar a la Sociedad **MONTELEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse MONTELEC, S.A. de C.V., para la “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, por un monto total de **CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,000.00)**, en el plazo de ejecución de SESENTA Y CINCO días calendario, por ser la oferta técnico económico mejor evaluada y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas; en tal sentido, es la más conveniente a los intereses del Municipio. La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos provenientes de Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL. **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **d)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar las notificaciones a los oferentes conforme a la ley;

e) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que se firme. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Escuchada la solicitud del Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración del “Festival Gastronómico”; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** de los Servicios de Presentación Artística del señor JOSÉ GERMAN SORTO REYES, quien se identifica con el Documento Único de Identidad número: 00274188-0 y con Número de Identificación Tributaria: 1204-280170-101-9, quien representa al grupo musical denominado “**LIGIA MORALES Y SALSA CLAVE**”, y quienes amenizaran el Festival Gastronómico a efectuarse el día 26 de octubre del presente año, a partir de las dieciocho horas en adelante, haciendo su presentación artística en tres set musicales y dos set de música disco, devengando el honorario total de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,200.00); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica del “PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2014”, debiendo hacer la dispensa de retención de Renta y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum del señor FRANCISCO ORELLANA FLORES, Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento, para la elaboración de sello de la Unidad de Transporte y Mantenimiento de esta Administración Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para la adquisición del sello que utilizara en la Unidad de Transporte y Mantenimiento de esta Administración Municipal. **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar anticipo de fondos** mediante la emisión de cheque a favor del señor FRANCISCO ORELLANA FLORES, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento de esta Administración Municipal, por el monto de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), los cuales serán destinados para sufragar gastos de poca cuantía, a fin de realizar una ejecución ágil y oportuna, indispensables para la ejecución del proyecto en mención. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta destinada al proyecto: “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2014”,

debiéndose comprobarse de conformidad a la Ley. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados con la Ley y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos, todo de acuerdo a las instrucciones giradas por la Tesorería Municipal de Zacatecoluca, autorizando emitir según lo indicado, el primer cheque; pudiendo emitir otros cheques por igual monto, y no podrá emitirse un nuevo cheque mientras no se haya liquidado el anterior, por parte del señor Francisco Orellana Flores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vistos los perfiles para la ejecución de los proyectos “Construcción de Auditorio en C. E. El Espino”, con un presupuesto de \$ 6,999.25; y, “Construcción de Puente Peatonal en Cantón “El Nilo 1”, con un presupuesto aproximado de \$20,000.00, de los cuales el aporte municipal ascendería a \$7,610.00; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Remitir los perfiles: “Construcción de Auditorio en C. E. El Espino” y “Construcción de Puente Peatonal en Cantón “El Nilo 1”, a la Comisión de Administración y Finanzas para que se realice el análisis financiero correspondiente, a la mayor brevedad posible. Dichos proyectos han sido solicitados por las asociaciones de desarrollo comunal de las respectivas comunidades, en reuniones sostenidas con el Alcalde Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista la solicitud de refuerzo presupuestario de \$15,000.00 dólares, presentado por la Comisión de Recreación, Cultura y Deportes, con fecha 10 de octubre del presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Remitir la solicitud a la Comisión de Administración y Finanzas para que se realice el análisis financiero correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Escuchado que ha sido el señor José Roberto Hernández, quien se ha presentado a esta Alcaldía, solicitando una contribución económica de \$210.00 dólares, para solventar los daños emergentes, producto de accidente de tránsito y considerando atendible su petición, por razones de humanidad; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$210.00), en concepto de contribución económica, a favor del señor José Roberto Hernández, portador del DUI 04952415-6 y NIT: 0810-090364-101-4; que serán destinados a sufragar gastos derivados del accidente que sufrió. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la solicitud de refuerzo presupuestario de \$15,000.00 dólares para Programa de Apoyo a la Cultura y Deporte, presentado por la Comisión de Recreación, Cultura y Deportes, con fecha 10 de octubre del presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Remitir la solicitud a la Comisión de Administración y Finanzas para que se realice el análisis financiero correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Visto el memorándum presentado por el señor Francisco Orellana Flores, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento, el cual solicita el pago de horas extras para el empleado José Alejandro Domínguez Hernández, quien se desempeña como Electricista de esta Administración,

el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Autorizar el pago de los días y horas extras** para el empleado Municipal José Alejandro Domínguez Hernández, Electricista, de la siguiente manera: **1.-** los días 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre del presente año, haciendo 2 horas extras diarias, laborando un total de **10 horas extras**, realizando actividades de mantenimiento del sistema eléctrico en las instalaciones del distrito número uno de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; y **2.-** los días 11, 12, 18 y 19 de octubre del presente año, laborando en **horario normal de trabajo**, haciendo un total de cuatro días extras, realizando actividades de mantenimiento del sistema eléctrico en la instalaciones del distrito número uno de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. **b)**Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer efectivo el pago y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Autorizar anticipo de fondos** mediante la emisión de cheque a favor del Licenciado Herber Mauricio Aparicio, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Principios y Valores de esta Administración Municipal, por el monto de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), para ser destinados a sufragar gastos en atención a personalidades que participaran en el evento denominado “Celebremos el Favor de Dios”. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014”, debiendo liquidarse con comprobantes, a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa, a fin de evitar dilaciones en las compras públicas, en ausencias de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Administración; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Delegar a partir de esta fecha, a la señora **LUCIA ESTHER DE PAZ DE CHICAS**, Técnico de UACI, las atribuciones siguientes: **1)** Ejecución y seguimiento de los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad al Plan Anual de Compras; **2)** Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de procesos adquisitivos; ambas atribuciones, contenidas en el Art. 10 literales “d)” y “e)” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **3)** Delegar la firma de las Órdenes de Compra; delegaciones que ejercerá únicamente cuando se ausente la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, debido a enfermedad, licencias con o sin goce de sueldo o por haber sido convocada a capacitación; debiendo observar para ello la ley LACAP, su Reglamento y los lineamientos emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC). El Plazo de la delegación concluirá el 30 de abril de 2015. En todo Procedimiento de Libre Gestión, continuará la autorización por medio de firma que efectúa el Licenciado Marcelino Palacios Miranda Gerente Financiero. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar

la bonificación de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOSESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$233.00)**, a favor del Licenciado Víctor Manuel Torres Alvarado, con Documento Único de Identidad número: 02910362-1 y con Número de Identificación Tributaria: 0821-190778-104-6, quien se desempeña como Auxiliar de la Secretaria Municipal, en la Secretaria Municipal de esta Administración Municipal, por el buen desempeño mostrado en sus funciones. Autorizar al Tesorero Municipal hacer efectiva la bonificación, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ, Jurídico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflicto de intereses para conformar dicha comisión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista la solicitud de pago a través de la prestación de servicios, presentada por el contribuyente Arte Comercial, S. A. de C. V., de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, solicitado por el señor Roberto Arango, Director de Estrategia y Nuevos negocios, en representación del Contribuyente sociedad ARTE COMERCIAL, S. A. DE C. V., en el sentido de cancelar la deuda de naturaleza tributaria, por el monto de un mil dólares de los Estados Unidos de América, (\$1,000.00), en concepto de deuda de naturaleza tributaria municipal, por instalación de valla publicitaria sin contar con licencia para dicha actividad económica; EL PAGO LO EFECTUARÁ BRINDANDO SERVICIOS DE VALLA PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL de esta Administración Municipal; **b) Nombrar la COMISIÓN EVALUADORA** del procedimiento de pago a través de servicios, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por el Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Jefe de Registro y Control tributario *ad honorem*; Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ, Jurídico Municipal; y, Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal